



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### BLACOS

La Corporación de este municipio en sesión celebrada el día 12 de junio de 2013, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

Blacos, 7 de julio de 2013.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán.

1751

BOPSO-80-15072013